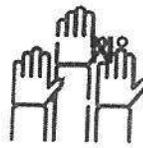




Intendencia Municipal
de Mar Chiquita
Intendencia Municipal
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2660
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



[Handwritten Signature]
40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita
REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de septiembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 103/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 28/09/2023;

Que por la misma se autoriza el doble sentido de circulación en la calle Punta Lara de la localidad de Santa Clara del Mar en toda su extensión, con el objeto de garantizar el libre acceso al CAPS;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
DECRETA**

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 103/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/09/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1701

I.c

[Handwritten Signature]
ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

[Handwritten Signature]
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2560
7174 - CORONEL VIDAL

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

N°

2070

/2023

40 años de
democracia
REGISTRO DE DECRETOS
Municipalidad de Mar Chiquita

ORDENANZA

VISTO

La nota presentada desde la División de Tránsito y Transporte de la municipalidad de Mar Chiquita sobre modificación sentido de circulación de la calle Punta Lara;

La ordenanza 33/18, y

CONSIDERANDO

Que actualmente la ordenanza 33/18 establece el sentido de circulación de la calle Punta Lara oeste – este;

Que dicha calle es fundamental para el acceso a la unidad sanitaria de Santa Clara del Mar;

Que con el actual sentido de circulación de la misma, tanto vecinos como vehículos de emergencia, se ven obligados a rodear el CAPS para acceder a la guardia, o simplemente ingresan en contramano, lo cual podría precipitar siniestros viales;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO
DESUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE.....

.....ORDENANZA.....

ARTICULO 1: AUTORIZASE, el doble sentido de circulación en la calle Punta Lara de la localidad de Santa Clara del Mar en toda su extensión, con objeto de garantizar el libre acceso al CAPS.

ARTICULO 2: DERÓGUESE , el artículo 2 inciso T, de la ordenanza 033/ 8 por los vistos y considerando de la presente.

ARTICULO 3: INSTRUMENTESE las medidas necesarias a efectos de la correspondiente señalización de la calle mencionada.

ARTICULO 4: Comuníquese, regístrese y archívese.

ORDENANZA N° 103

Se da en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los días del mes de septiembre del año 2023. -----

Se da en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los días del mes de septiembre del año 2023.



[Handwritten Signature]
Guillermo C. Mihanovic
Presidente
Honorable Concejo Deliberante